

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

Bogotá D.C., catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RAD: 110013120001-2022-044-1- C.L. (202000198 E.D. FISCAL 58 E.D.).

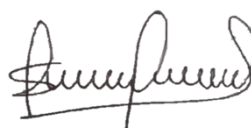
ADRIANA LUCIA GIRALDO Y OTRO

Sustanciación No. 0323 E.D.

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá – Sala de Extinción de Dominio - en providencia de fecha 27 de septiembre de 2023, por medio de la cual se declaró la nulidad de lo actuado desde el auto fechado el 12 de enero de 2023 inclusive.

Por lo anterior, una vez hechas las anotaciones correspondientes se deberá ingresar la presente actuación de manera inmediata al Despacho para tomar la decisión correspondiente.

CÚMPLASE



DORA CECILIA URREA ORTIZ

Juez

OLE